



Bruselas, 25.8.2017
COM(2017) 453 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Programa de trabajo anual de la Unión sobre normalización europea para 2018

{SWD(2017) 284 final}

1. Introducción

La Comisión respalda la aplicación voluntaria de las normas y el papel de liderazgo que desempeña la industria en su desarrollo. Al mismo tiempo considera esencial, a fin de garantizar un elevado nivel de aceptación, que el proceso de normalización se beneficie de los conocimientos técnicos de los representantes de la industria, de los gobiernos y de la comunidad científica, así como de otras partes interesadas. La autoridad reguladora puede establecer requisitos en la legislación y solicitar al sistema europeo de normalización el desarrollo de normas europeas voluntarias (para su publicación en el *Diario Oficial*), que puedan utilizarse a modo de referencia indirecta y como base para una presunción de conformidad o seguridad. Por tanto, un sistema eficiente de normalización debe basarse en una estrecha colaboración entre la autoridad reguladora, los organismos de normalización y la industria¹.

La Comisión describió una visión estratégica para la normalización europea en su Comunicación de 2011 titulada «Una visión estratégica de las normas europeas: Avanzar para mejorar y acelerar el crecimiento sostenible de la economía europea de aquí a 2020»². La comunicación se elevó al rango de norma jurídica mediante la promulgación del Reglamento (UE) n.º 1025/2012 sobre la normalización europea, que entró en vigor el 1 de enero de 2013.

El Reglamento exige a la Comisión que identifique las prioridades estratégicas de la normalización europea. Dichas prioridades, que reflejan los objetivos políticos de la Comisión, se publican en los programas de trabajo anuales de la Unión relativos a la normalización europea. En estos programas de trabajo se indican las normas y los documentos de normalización que la Comisión tiene previsto solicitar a las organizaciones europeas de normalización³, es decir, cómo planea utilizar la normalización para apoyar leyes y políticas nuevas o existentes y qué solicitudes formales (mandatos) de normalización puede implicar esto.

Las solicitudes de normalización son cruciales para el funcionamiento del mercado único, puesto que las normas posibilitan la aplicación de actos legislativos. Esto genera seguridad jurídica para los fabricantes y facilita el desarrollo y la comercialización de los productos y servicios.

La actividad de normalización a la que se ha dado prioridad en este plan de trabajo anual de la Unión correspondiente a 2018 refleja varias de las prioridades actuales de las políticas de la Comisión y respalda los principales instrumentos legislativos y documentos de política aprobados recientemente. Otros elementos importantes incluyen actuaciones dirigidas a mejorar la visibilidad de la normalización europea en otros países y organizaciones internacionales, así como medidas encaminadas a mejorar el funcionamiento, rendimiento y aplicación del sistema europeo de normalización.

La Comisión acoge con agrado la resolución del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2017, sobre normas europeas para el siglo XXI⁴ (en adelante, el «informe del PE sobre la

¹ COM(2016) 358.

² COM(2011) 311.

³ CEN (Comité Europeo de Normalización), Cenelec (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) y ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación).

⁴ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2017-0278+0+DOC+XML+V0//ES>.

normalización»), y reconoce y subraya la opinión de «que las normas son una herramienta importante para el funcionamiento del mercado único, para potenciar la competitividad europea, el crecimiento y la innovación, para apoyar la calidad y el rendimiento, así como la protección de los consumidores, las empresas, los trabajadores y el medio ambiente y para desarrollar la interoperabilidad de las redes y sistemas». En particular, el plan de trabajo anual de la Unión aborda y se hace eco de los desafíos y las consideraciones en torno a las patentes esenciales sobre normas, sobre la normalización de las TIC, sobre la dimensión internacional de la normalización y sobre los vehículos autónomos. Además, el informe resulta crucial para apoyar la presentación de informes y el diálogo interinstitucionales, y ha constituido una referencia muy importante para la elaboración de este plan de trabajo anual de la Unión.

El plan de trabajo anual de la Unión refleja asimismo la iniciativa conjunta sobre normalización propuesta por la Comisión en 2015 (como parte de la Estrategia para el Mercado Único⁵) y firmada en junio de 2016. Dicha iniciativa conjunta expone una visión compartida que apoya las diez prioridades políticas de la Comisión, así como una serie de acciones concretas que deben llevarse a cabo de aquí a 2019 con objeto de mejorar el sistema europeo de normalización, a través de la movilización de las instituciones de la UE y la comunidad de normalización europea. Esta iniciativa conjunta está ampliamente considerada como el camino que debe seguirse de cara al establecimiento de normas europeas en vista del desarrollo tecnológico, las prioridades políticas y las tendencias mundiales. Hasta el momento ya la han firmado y ratificado 109 participantes, entre los que figuran Estados miembros y organizaciones de la UE y de la AELC, lo que representa un elevado nivel de compromiso por parte de todo el sistema europeo de normalización.

Este programa de trabajo:

- está dirigido a todos los Estados miembros; organizaciones europeas de normalización; organismos nacionales de normalización; organizaciones incluidas en el anexo III (SBS, ANEC, CES y ECOS)⁶ que representan, respectivamente, los intereses de las pymes, los consumidores, los trabajadores y el medio ambiente en la normalización; la industria y otras partes interesadas involucradas en el proceso de normalización, a las que insta a participar activamente en las acciones prioritarias;
- busca mejorar la eficacia del sistema europeo de normalización a través de la concentración de los recursos disponibles en los sectores que le permiten respaldar las prioridades de la Comisión; e
- insta a las organizaciones europeas de normalización a basar sus programas de trabajo en la aplicación de las estrategias, acciones y políticas clave que se destacan en este documento.

El plan de trabajo anual de la Unión no tiene efecto presupuestario más allá de lo previsto en las perspectivas financieras para 2018.

⁵ COM(2015) 550.

⁶ [Small Business Standards](#), [la voz de los consumidores europeos en la normalización](#), [la Confederación Europea de Sindicatos](#) y [la Organización Medioambiental de Ciudadanos en favor de la Normalización Europea](#).

2. Prioridades estratégicas de la normalización europea en apoyo a la legislación y las políticas de la Unión

El proceso de normalización europea es uno de los pilares fundamentales del mercado interior. Su papel trasciende el desarrollo de normas armonizadas: contribuye directamente a la integración del mercado único y respalda la creación de empleo, el crecimiento global de la economía de la UE, la competitividad, la innovación y el liderazgo industrial. Por consiguiente, es un elemento fundamental de la Estrategia para el Mercado Único y un componente muy importante de las prioridades políticas de la Comisión y de diversas iniciativas normativas de gran calado, como la estrategia del mercado único digital⁷. Con su apoyo al desarrollo de normas europeas en ámbitos estratégicos prioritarios que representan mercados en expansión, la Comisión pretende crear una ventaja competitiva para las empresas europeas, en particular las pymes.

Esta sección se centra en las acciones dirigidas a apoyar iniciativas pertinentes en el marco del programa de trabajo de la Comisión para 2017 y las necesidades de normalización para 2018 que emanan de dichas iniciativas. Las propuestas planteadas no representan una relación exhaustiva de las acciones que la Comisión pretende llevar a cabo en los ámbitos políticos en cuestión, sino que reflejan las necesidades identificadas durante la elaboración o aplicación de los actos legislativos y las políticas pertinentes, y están en consonancia con los objetivos estratégicos de la Comisión de cara a la creación de una Europa que «proteja, capacite y vele por la seguridad».

Un ámbito particularmente importante en el desarrollo de normas digitales para la industria europea está relacionado con la fabricación y la producción. Existe un marco de referencia desarrollado por la industria (la Arquitectura de Referencia para la Fabricación en la Industria o RAMI, por sus siglas en inglés), muy utilizado y desarrollado para los sistemas de TI que apoyan el entorno de fabricación. Se necesitan urgentemente desarrollos adicionales de este marco con el fin de incluir servicios y su prestación a través de plataformas.

2.1. Acción en apoyo de la estrategia del mercado único digital

Un año después de la publicación de las prioridades de la Comisión sobre la normalización de las TIC⁸, ya están en marcha las acciones descritas en los ámbitos prioritarios —redes de comunicación 5G, Internet de los Objetos (IoT), computación en la nube, ciberseguridad y tecnologías de datos (masivos)— así como en los ámbitos sectoriales definidos —sanidad electrónica, sistemas de transporte inteligentes y vehículos conectados y automatizados, energía inteligente, digitalización de la industria, así como viviendas, ciudades y explotaciones agrícolas inteligentes—, en colaboración con las organizaciones europeas de normalización, las organizaciones dedicadas al desarrollo de normas a escala mundial y la comunidad de normalización. Por otro lado, la Comisión ha puesto en marcha acciones destinadas a mejorar el ecosistema de normalización de las TIC que incluyen trabajar con las organizaciones europeas de normalización y con las partes interesadas en posibles medidas encaminadas a mejorar el ecosistema de patentes esenciales sobre normas, la promoción de la fuente abierta y su interacción con la normalización, así como para fortalecer la presencia de la UE en la normalización de las TIC a nivel internacional. La evaluación intermedia de la aplicación de la Estrategia del Mercado Único Digital presentó el panorama general relativo a la aplicación de las acciones de normalización.

⁷ COM(2015) 192.

⁸ COM(2016) 176.

Además, una de las acciones previstas en el plan de acción de la 5G es la disponibilidad de las normas iniciales 5G a escala mundial para finales de 2019⁹. La interoperabilidad y las normas forman parte de la construcción de una economía europea de los datos, cuyo objetivo es fomentar el mejor uso posible del potencial que ofrecen los datos digitales en beneficio de la economía y la sociedad¹⁰. La propuesta de Reglamento sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas¹¹ insta a utilizar iconos normalizados para ofrecer una descripción general fácilmente visible e inteligible sobre la recogida de la información que emiten los equipos terminales, su finalidad, la persona responsable de ella y cualquier medida que deba adoptar el usuario final del equipo terminal para reducir al mínimo la recogida de dicha información. En julio de 2016, como parte de la Comunicación titulada «Reforzar el sistema de ciberresiliencia de Europa y promover una industria de la ciberseguridad competitiva e innovadora»¹², se anunció la acción referente al plan de trabajo para gestionar ciberincidentes a gran escala a nivel de la UE, tras identificar la falta de soluciones interoperables (normas técnicas), prácticas (normas sobre procesos) y mecanismos de certificación válidos para toda la UE como algunas de las carencias de que adolece el mercado único de la ciberseguridad. Está previsto que la Comisión publique en otoño una Comunicación acerca de las patentes esenciales sobre normas, en la que se proporcionarán aclaraciones de cara a la creación de un marco equilibrado y sostenible.

Determinadas acciones se ejecutan a través de las asociaciones público-privadas conexas¹³, como la Alianza para la Innovación de la Internet de los Objetos (AIOTI)¹⁴, la asociación público-privada para la infraestructura 5G, la Big Data Value Association (BDVA), la asociación público-privada Factories of the Future y la Organización de Ciberseguridad Europea (ECISO) y mediante proyectos de investigación e innovación impulsados por el programa Horizonte 2020¹⁵.

Además, las necesidades de normalización de las TIC en apoyo de las políticas de la UE se han descrito en la versión 2017 del plan progresivo de normalización de las TIC¹⁶, que los servicios de la Comisión Europea elaboran en colaboración con la Plataforma Europea Multilateral de Normalización de las TIC y que se ha armonizado para reflejar las prioridades identificadas en la Comunicación sobre las prioridades en materia de normalización de las TIC.

Este trabajo también resulta útil para fomentar la accesibilidad de los productos y servicios en la UE. Además, deberán intensificarse los esfuerzos dirigidos a integrar la accesibilidad de manera transversal, siguiendo un enfoque de diseño apto para todas las personas, con objeto de transversalizar las cuestiones relativas a la discapacidad en los procesos de normalización pertinentes.

Además, en el anexo de este documento se identifican posibles solicitudes relacionadas con la normalización de las TIC.

⁹ COM(2016) 588.

¹⁰ COM(2017) 9.

¹¹ COM(2017) 10.

¹² COM(2016) 410.

¹³ 5G: <https://5g-ppp.eu/>, ECISO: <https://www.ecs-org.eu/cppp>, Big Data Value Association: <http://www.bdva.eu/>.

¹⁴ <https://www.aioti.eu/>.

¹⁵ <https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>.

¹⁶ https://ec.europa.eu/growth/content/2017-rolling-plan-ict-standardisation-released_en.

2.2. Acción en apoyo de la estrategia de la Unión de la Energía

La velocidad y la dimensión de la transformación digital están afectando a muchas industrias, incluido el sector de la energía. El estudio de la interrelación entre la digitalización y la Unión de la Energía es una prioridad. Se espera que la normalización contribuya a acelerar la transición hacia un mercado interior integrado y descarbonizado, por lo que representa una prioridad para la Unión de la Energía. Con este fin, en la Comunicación «Acelerar la innovación en energías limpias», la normalización se ha identificado también como un factor muy importante que posibilita la adopción de tecnologías con bajas emisiones de carbono por parte del mercado¹⁷. Se debería llevar a cabo una acción específica dirigida a la interconexión de las redes eléctricas, a apoyar la diversificación de los flujos de suministro de gas y a integrar la energía renovable en el consumo total. La normalización ya está favoreciendo la eficiencia energética y la moderación de la demanda, a través del establecimiento de un nuevo conjunto de normas referentes a la eficiencia energética de los edificios; se deberían impulsar nuevas iniciativas destinadas a mejorar la medición del consumo de energía de los dispositivos y a respaldar la creación de ciudades inteligentes a través de la introducción de la contratación pública ecológica de productos innovadores.

Estos objetivos han dado lugar, entre otros aspectos, al desarrollo constante de una norma para la vigilancia de la calidad del aire a escala local y regional utilizando dispositivos móviles y portátiles que cumplen los objetivos de calidad de los datos previstos en las Directivas relativas a la calidad del aire ambiente (2008/50/CE y 2004/107/CE).

En el contexto de las ambiciosas metas de la UE en lo que se refiere a la necesidad de descarbonizar el transporte, la normalización debería ofrecer a los fabricantes de vehículos oportunidades para realizar la transición hacia modelos de transporte más limpios, que permitan reducir el consumo de combustible e intensifiquen la reducción de las emisiones de CO₂ y otros agentes contaminantes.

Se necesita un mayor apoyo, a través de la normalización, para reducir la ineficiencia energética de los edificios mediante la provisión de información adecuada a los consumidores finales acerca del rendimiento de los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración. Esto contribuiría a los esfuerzos mundiales dirigidos a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de combustible, así como a fomentar la cooperación con regiones y países de fuera de la UE.

En aplicación de la estrategia de la UE sobre infraestructura verde¹⁸, existen necesidades de normalización en relación con los elementos físicos de construcción, para su armonización entre las diferentes normas; para la inclusión o el fortalecimiento del concepto y los principios de la infraestructura verde en las diferentes categorías de normas —rendimiento, procedimiento, metodología— y para la interoperabilidad entre las normas técnicas aplicadas en las diferentes fases de un proyecto —planificación, diseño y construcción—.

2.3. Acción en apoyo a la Estrategia Europea para el Espacio

La Comisión gestiona tres programas de satélites (posicionamiento global con Galileo, navegación con EGNOS y observación con Copernicus). Dado el potencial económico de los servicios y datos que ofrecerán estos programas a las empresas y a los ciudadanos, resultan

¹⁷ COM(2016) 763 final.

¹⁸ COM(2013) 249.

cruciales para la competitividad de la UE. La Comisión promueve la incorporación de las soluciones espaciales a través de medidas de normalización y de hojas de ruta, así como mediante la integración del espacio en futuras estrategias centradas, por ejemplo, en los coches autónomos y conectados, los ferrocarriles, la aviación y las aeronaves no tripuladas (ANT).

2.4. Acción en apoyo al Plan de Acción de la UE para la Economía Circular

En su *Informe sobre la aplicación del plan de acción para la economía circular*¹⁹, la Comisión pidió a las organizaciones europeas de normalización que desarrollaran normas genéricas sobre la durabilidad y la posibilidad de reutilización y reciclado de determinados productos, así como sobre la documentación de los aspectos relativos a su eficiencia material (incluido el uso de materias primas críticas).

Las normas armonizadas ayudarán a mejorar la seguridad y la eficacia de los fertilizantes con el mercado CE. Los fabricantes podrán atraer a un grupo más amplio de clientes y disfrutar de posibles primas de precios en virtud de la garantía de calidad, ampliamente reconocida, que proporciona el mercado CE. De acuerdo con las estimaciones disponibles²⁰, se podrían crear en torno a 120 000 puestos de trabajo en el sector del reciclaje de residuos biológicos para su conversión en fertilizantes orgánicos. Se fomentará la investigación, la innovación y la inversión en la economía circular, y dichas actividades generarán valor a partir de recursos secundarios de origen doméstico que, de otro modo, se habrían eliminado en forma de desechos.

2.5. Acción en apoyo al Plan de Acción Europeo de Defensa

El mercado europeo de la defensa adolece de fragmentación e insuficiente colaboración industrial. De conformidad con el Plan de Acción Europeo de Defensa²¹, la Comisión tiene el compromiso de apoyar el desarrollo de normas en el ámbito de la defensa, unas normas que los Estados miembros han identificado como necesarias para la ejecución de proyectos de cooperación en esferas prioritarias.

2.6. Acción en apoyo a la Agenda Europea de Seguridad

Europa necesita herramientas tecnológicas innovadoras que la protejan frente a las amenazas terroristas²². Es necesario intensificar los esfuerzos tanto en el uso de tecnología de detección como de cara a la normalización de dicho uso. La industria europea goza de una buena posición para comprender las necesidades de las autoridades y su capacidad para desplegar las soluciones que ofrece. Esto se podría apoyar mediante la creación de plataformas que conecten las diversas soluciones, eviten duplicidades y se apoyen en ideas innovadoras. La normalización europea debería tender puentes entre los diferentes sistemas, métodos y productos, ofreciendo normas que respalden la calidad de los datos y la interoperabilidad de los sistemas de datos en los que se registran las estadísticas sobre la delincuencia, así como estableciendo requisitos para los equipos de detección en otros ámbitos distintos de la aviación.

¹⁹ COM(2017) 33 final.

²⁰ [http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-16-826 fr.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-16-826_fr.htm).

²¹ COM(2016) 950.

²² COM(2015) 624 final.

2.7. *Acción en apoyo a un mercado interior más justo y profundo con una base industrial reforzada*

Se han detectado otras necesidades de normalización en relación con la prioridad de la Comisión de una Europa que defienda su industria.

El mercado necesita nuevas normas armonizadas para determinados tipos de maquinaria para impresoras 3D, robots, **vehículos autónomos**²³, turbinas eólicas y máquinas automatizadas. Este tipo de productos innovadores se está desarrollando con rapidez en respuesta a la demanda y su presencia se está extendiendo con rapidez en el mercado europeo. Con el fin de superar la actual situación, caracterizada por la autocertificación de los procedimientos de conformidad, es muy importante disponer de normas europeas que garanticen la seguridad y el acceso al mercado. Además, deberán tenerse en cuenta las actividades de normalización pertinentes que se están llevando a cabo a escala internacional.

La Directiva (UE) 2016/1629²⁴ ha confirmado la función del Comité europeo para la elaboración de normas de navegación interior (CESNI) como órgano de referencia para el desarrollo de normas técnicas en el sector de navegación interior de la UE. El CESNI, un comité integrado por representantes de la UE y de terceros países, también es el órgano de referencia con respecto a las normas técnicas para buques en virtud del Convenio revisado para la navegación sobre el Rin²⁵. Dados los diferentes calendarios y marcos jurídicos que utilizan los diversos procesos de adopción de decisiones, es importante fortalecer el funcionamiento del CESNI en apoyo a la creación de un mercado interior más profundo para la navegación interior. Las normas desarrolladas por el CESNI son de vital importancia para la competitividad de la flota y para garantizar la seguridad y el cumplimiento de los requisitos de comportamiento medioambiental. Por consiguiente, se desarrollará una o varias normas europeas relativas a los requisitos técnicos que deben cumplir los buques utilizados para la navegación interior.

Además, con el fin de mejorar la seguridad y eliminar los obstáculos técnicos, se prestará una atención especial al establecimiento de nuevas especificaciones técnicas para la interoperabilidad en la infraestructura del sistema ferroviario y en los subsistemas de material rodante.

La interoperabilidad y la normalización son fundamentales para suprimir los obstáculos técnicos y los costes adicionales en los procedimientos de contratación pública. Lo ideal es que los licitadores, incluidas las pymes, sean capaces de comunicarse y participar fácilmente en múltiples mercados. En consecuencia, las posibles esferas de interés de la normalización son los registros de datos/contratos, el documento europeo único de contratación electrónico y la acreditación de plataformas de contratación electrónica, catálogos electrónicos y formularios electrónicos.

Para mejorar la libre circulación de productos en los mercados de aparatos médicos, es necesario garantizar una aplicación uniforme de los requisitos legales para la comercialización de dispositivos de diagnóstico *in vitro*, con objeto de aumentar la seguridad y el rendimiento. Se prestará atención a la revisión o actualización de todas las normas

²³ Véase también el informe del PE sobre la normalización.

²⁴ Directiva (UE) 2016/1629 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior y por la que se modifica la Directiva 2009/100/CE y se deroga la Directiva 2006/87/CE.

²⁵ http://www.ccr-zkr.org/files/conventions/convrev_e.pdf.

existentes y se estudiará la posibilidad de desarrollar normas nuevas. El apoyo a las tecnologías y aparatos médicos a través del programa Horizonte 2020, diseñado para garantizar un acceso oportuno a soluciones innovadoras de atención sanitaria y apoyar la competitividad de la industria europea proporcionará, asimismo, a la industria y a los usuarios las instalaciones de prueba que necesitan para desarrollar y ensayar aparatos médicos en cumplimiento de los nuevos reglamentos y de las normas conexas.

Es necesario actualizar las normas armonizadas actualmente vigentes sobre explosivos civiles, de manera que reflejen la reciente evolución tecnológica y mejoren la seguridad y la calidad de las evaluaciones de conformidad de dichos productos. Unas normas armonizadas apoyarían el establecimiento de requisitos mínimos para mejorar la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

3. Cooperación internacional²⁶

El mantenimiento y la mejora de la presencia de la industria de la UE en los mercados internacionales son dos factores clave para crear empleo y crecimiento en Europa. Las normas facilitan el acceso de las empresas a mercados de todo el mundo; en ese sentido, hay dos objetivos fundamentales:

- fortalecer la competitividad y el alcance mundial de la industria europea mediante la reducción de las barreras técnicas al comercio; y
- mejorar la interoperabilidad mundial, utilizando normas técnicas comunes que favorezcan el comercio de bienes y servicios.

El logro de estos objetivos pasa, en primer lugar, por tratar de garantizar la mayor coherencia posible entre las normas internacionales y europeas, y por facilitar el uso de normas europeas o internacionales fuera de la UE **al tiempo que se intenta alcanzar un equilibrio adecuado entre las dimensiones europea, nacional e internacional**²⁷. En 2018, la Comisión intensificará su diálogo sobre políticas con los agentes internacionales dedicados a la normalización. Además, continuará trabajando para promover y concienciar sobre las ventajas del sistema internacional y europeo de normalización en los foros internacionales (como la Organización Mundial del Comercio y los comités pertinentes de las Naciones Unidas), y contribuirá a los diálogos reglamentarios o sobre políticas que mantenga la UE con otros interlocutores de importancia económica, así como a las negociaciones sobre los capítulos de los acuerdos de libre comercio relativos a los obstáculos técnicos al comercio.

De manera similar, la Comisión financiará proyectos de visibilidad en países de importancia económica, como el actual plan de «expertos en normalización europea en comisión de servicios» que se desarrolla en China y la India. Además, también sufragará plataformas de normalización basadas en la Web con China. El objetivo general de esta acción es presentar el sistema europeo de normalización como una alternativa a los mecanismos de normalización utilizados en otras regiones o países, proporcionar información pertinente sobre la normalización, facilitar la cooperación bilateral en asuntos de normalización y apoyar a las empresas europeas que se enfrentan a obstáculos relacionados con la normalización en el acceso a mercados de fuera de la UE.

²⁶ Véase también el informe del PE sobre la normalización.

²⁷ Véase también el informe del PE sobre la normalización.

La Comisión también utilizará el Instrumento de Política Exterior para respaldar la promoción del sistema europeo de normalización a nivel mundial, en particular en el sector de las TIC. Por último, para reforzar la presencia europea en la normalización internacional de las TIC, se creará en 2018 un observatorio de actividades internacionales de normalización y un mecanismo financiero de apoyo a la participación de expertos clave en encuentros internacionales sobre normalización, a fin de promover los intereses europeos.

La Comisión continuará apoyando la cooperación internacional en el ámbito de la normalización en el contexto de las investigaciones promovidas por el programa Horizonte 2020.

4. Asociaciones público-privadas

Las asociaciones público-privadas representan la piedra angular del sistema europeo de normalización. Han sido la clave del éxito de su funcionamiento a lo largo de los años. Su desarrollo futuro requiere el compromiso y la cooperación estrecha de todas las partes interesadas.

4.1. Gobernanza

Para garantizar una adopción fluida y la publicación de normas europeas armonizadas, la comunidad de normalización necesita contar con recursos financieros, organizacionales y humanos adecuados.

En la actualidad la Comisión trabaja con las organizaciones de normalización europeas en la elaboración de un plan de acción que incluye una serie de pasos prioritarios dirigidos a abordar el conjunto de normas armonizadas no publicadas a corto, medio y largo plazo. Esto implica, en particular, dar prioridad a las normas con mayor repercusión para el mercado, el desarrollo de procesos más claros para la entrega y publicación de las normas y la mejora de las herramientas de TI de apoyo. En 2018 la Comisión creará una nueva red de consultores encargada de prestar asistencia técnica a la elaboración de normas armonizadas.

La Comisión propondrá a las organizaciones europeas de normalización que, a partir de 2018, se asigne un porcentaje mínimo de financiación de las subvenciones de funcionamiento de la UE a actividades de apoyo a los comités técnicos encargados de elaborar las normas europeas. La Comisión utilizará en futuros ejercicios las lecciones aprendidas durante el primer año de ejecución (2018).

Por último, la Comisión debatirá con las organizaciones de normalización europeas sobre la posibilidad de fortalecer las asociaciones público-privadas a través de una futura participación en sus estructuras de gobernanza, como el Grupo Conjunto de Presidentes CEN/CENELEC/ETSI, que reflexiona sobre los acontecimientos políticos y económicos que pueden afectar a la elaboración de normas.

4.2. Formación

La Comisión organizará cursos de formación interinstitucionales para mejorar la comprensión, por parte de los legisladores y colegisladores, del uso de las normas en la aplicación de las leyes y políticas. Estos cursos se organizarán en colaboración con las organizaciones europeas de normalización y con los organismos internacionales de normalización, con la finalidad de garantizar que abarquen una amplia variedad de temas y

mejoren el conocimiento de la interacción entre la actividad de normalización europea e internacional.

4.3. Inclusión

Desde la entrada en vigor del Reglamento se han invertido esfuerzos considerables para permitir que las pymes y las partes interesadas sociales desarrollen una participación eficaz en las actividades de normalización. No obstante, como se reconoció en anteriores planes de trabajo anuales de la Unión, persisten numerosos desafíos que dificultan una adecuada participación por parte de las organizaciones incluidas en el anexo III. Cuando las normas están relacionadas con leyes que protegen los intereses de los ciudadanos, como, por ejemplo, la accesibilidad, la participación de las partes interesadas sociales afectadas —como, en este caso, las que representan a las personas con discapacidad— resulta esencial. En 2018, la Comisión continuará supervisando estrechamente los avances en la aplicación de las disposiciones del Reglamento sobre el carácter inclusivo del sistema europeo de normalización. Además, seguirá colaborando con la comunidad de normalización en el contexto de la iniciativa conjunta sobre normalización, en la que hay varias acciones que abordan el tema de la inclusión.

La Comisión invita a las organizaciones europeas de normalización, a los organismos nacionales de normalización y a las organizaciones incluidas en el anexo III a proseguir con sus esfuerzos dirigidos a hacer frente a los desafíos referentes a la participación de los interesados y a que intensifiquen su cooperación. Asimismo, invita a las organizaciones europeas de normalización a mantener e intensificar sus esfuerzos para facilitar el trabajo de las organizaciones incluidas en el anexo III y de todas las partes interesadas, centrándose específicamente en sus normas y procedimientos internos y en trabajar a nivel internacional, en particular en el seno de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

5. Ejecución de la iniciativa conjunta sobre normalización y próximo ciclo

La acción formulada en el paquete de normalización de junio de 2016²⁸ y la iniciativa conjunta sobre normalización deberán ser objeto de un mayor desarrollo y ejecutarse para poder continuar mejorando el ciclo anual de gobernanza y cumplir el compromiso de modernizar, priorizar y acelerar la oportuna presentación de las normas. Entre las principales prioridades para 2018 figuran las siguientes:

- apoyar la evaluación de la repercusión de las normas a nivel de la UE mediante la mejora del conocimiento de los efectos económicos y sociales globales (acción 1; véase también el apartado 5.2);
- acción dirigida a mejorar la oportuna presentación y confirmación de las normas (acción 8); así como

²⁸ Comunicación sobre normas europeas para el siglo XXI [COM(2016) 358]; *Tapping the potential of European service standards to help Europe's consumers and businesses* (Aprovechar el potencial de las normas europeas de servicios para ayudar a los consumidores y las empresas de Europa), guía dedicada a las normas sobre los servicios [SWD(2016) 186]; informe sobre el artículo 24 [COM(2016) 212]; y Programa de trabajo anual de la Unión sobre normalización europea para 2017 [COM(2016) 357 y SWD(2016) 185].

- mayor inclusión y una participación más eficaz de las partes interesadas en los diferentes niveles del proceso de normalización (acción 9).

5.1. *Presentación de informes y diálogo interinstitucionales*

Un factor muy importante para lograr el éxito es involucrar a los colegisladores en el establecimiento de las prioridades del sistema europeo de normalización. Para elaborar este programa de trabajo, la Comisión se ha basado en el informe del Parlamento Europeo sobre la normalización referido anteriormente, así como en los contactos que ha mantenido con los colegisladores. En consonancia con el compromiso recogido en el paquete de normalización, la adopción del próximo programa de trabajo anual de la Unión irá precedida de un único informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la política de normalización de la UE. Sobre la base de dicho documento, cuya presentación está prevista para octubre de 2017, la Comisión iniciará un diálogo interinstitucional con el Parlamento Europeo y el Consejo. El informe del Parlamento Europeo sobre la normalización, este plan de trabajo anual de la Unión y el consiguiente diálogo constituirán a su vez aportaciones normativas de cara a la elaboración del plan de trabajo anual para 2019.

5.2. *Estudio sobre los efectos económicos y sociales de la normalización*

Las normas desempeñan un papel vital (aunque en ocasiones invisible) de apoyo al crecimiento económico, puesto que impulsan la productividad, la competitividad, la innovación y el bienestar social. Los efectos que ejercen las normas en el seno de las empresas y de sus cadenas de suministro son menos conocidos, y esta afirmación también es válida para el sector público: a veces se observa una falta de concienciación e información acerca de los efectos de la aplicación de dichas normas a las políticas públicas.

Por invitación del Consejo²⁹ y en consonancia con la iniciativa conjunta sobre normalización, la Comisión está elaborando un estudio sobre los efectos económicos y sociales de la normalización en la UE. Está previsto publicar dicho estudio en 2018, sobre la base de un estudio de viabilidad que se realizará en 2017. La estructura del estudio de viabilidad se determinará en consulta con expertos universitarios europeos y tendrá en cuenta las aportaciones efectuadas por estos durante un encuentro organizado en mayo de 2017.

²⁹ El Consejo de Competitividad de 2 de marzo de 2015 «invita a la Comisión a que finalice la revisión independiente y analice el impacto de la normalización en la economía teniendo en cuenta el interés de todas las partes».